



Resolución Ministerial

Lima, 05 de abril de 2019

No. 144-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante Carta s/n de fecha 29 de marzo de 2019, invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en la primera reunión de la Red del Ecosistema Fintech de Latinoamérica y el Caribe del Bien Público Regional: "Hacia la Convergencia Regulatoria para el Ecosistema Fintech Regional", que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 8 y 9 de abril de 2019;

Que, en el citado evento se revisarán los diferentes modelos de negocio Fintech que existen en la región, de la mano de los socios estratégicos del BID (asociaciones y plataformas Fintech) y se definirán los pasos siguientes para la gobernanza y creación de una red de Diálogo y la utilización de los recursos;

Que, la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas viene impulsando medidas para el desarrollo de los mercados financieros dentro de las cuales se encuentra la promoción de instrumentos alternativos de financiamiento, cuyo principal objetivo es incrementar las posibilidades de acceso y uso de servicios financieros, utilizando el ecosistema de Fintech – Crowdfunding para facilitar el alcance de estos servicios a la población y a las empresas, previniendo así el lavado de activos;

Que, en ese sentido, resulta relevante la participación de la señora Liliana Rosa Casafranca Díaz, Directora General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que el citado órgano es el encargado de diseñar, proponer, formular, conducir, implementar, analizar y evaluar las medidas de política para el desarrollo de los mercados financieros;


Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,




De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:




Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Liliana Rosa Casafranca Díaz, Directora General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 8 al 10 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sin demandar gastos al Tesoro Público.



Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.



Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas